

RESOLUCION Nº 0646
NEUQUEN, 01 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE-6279-M-2016, y el Programa Local de Emprendimientos Neuquinos – PROLEN, aprobado mediante decreto N°1030/2013, y nota N°127/2013 de la Dirección General de Economía Social y su modificatoria decreto N°285/2017 la cual eleva listado de beneficiarios para el otorgamiento de los aportes para emprendimientos locales ;
y

CONSIDERANDO:

Que el Prolen Impulsa la transformación de emprendedores talentosos, éticos, innovadores y con potencial de crecimiento; posibilitando la creación de nuevas empresas exitosas y perdurables;

Que la forma mas efectiva de crear riqueza en la sociedad es a través de una fuerte cultura emprendedora, que posibiliten la generación de oportunidades de trabajo, movilidad social y modelos para inspirar a otros;

Que a través del Prolen se busca la transformación de la ciudad de Neuquen con nuevas generaciones de empresarios comprometidos con la ciudadanía;

Que los titulares de los microemprendimientos, cuyo listado se adjunta como anexo I de la presente norma legal, fueron aprobados conforme las disposiciones de la normativa aplicable, ya que han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 1030/2013 del 11 de noviembre de 2013, y han realizado la capacitación para emprendedores que llevó a cabo la Dirección General de Economía Social;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la señora Secretaria de Desarrollo Humano (nota N° 148/2015);

Que la Erogación que genere el presente Programa se impute a la Actividad: "Economía Social" Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para el financiamiento del Programa Jóvenes Emprendedores por un importe \$260,000;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) OTORGAR a favor de los beneficiarios del **"PROGRAMA LOCAL DE -----EMPRENDIMIENTOS NEUQUINOS -PROLEN** que se detalla en el **Anexo I** que forma parte de la presente Resolución, un aporte por la suma que en

EMANUEL RIBA
Subsecretario de Empleo y Economía Social
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

NQN

Secretaría de Desarrollo Humano

Municipalidad
de Neuquén

cada caso se indica, siendo el monto total de \$260,000.- para los microemprendimientos que se nomina; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N°1030/2013 y su modificatoria decreto N°285/2017.-

Artículo 2º) Los créditos mencionados en el Artículo 1º) se harán efectivos en las ----- personas de los beneficiarios y el funcionario que se detalla en el **Anexo I**, de acuerdo al decreto N°1030/2013, teniendo este ultimo un periodo de (30) días corridos para realizar la compra de los bienes Y Servicios presupuestados a nombre de los beneficiarios, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y/o servicios recibidos, remito de entrega efectiva de los mismos a los titulares de los proyectos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar los montos a favor de los beneficiarios y funcionario que se detallan en el Anexo I del presente, con cargo a que la Actividad: "Economía Social", Partida Principal "Transferencias, del Presupuesto de Gastos correspondientes.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente, **ARCHÍVESE**

ES COPIA

FDO. FONFACH

EMANUEL RIBA
Subsecretario de Empleo y Economía Social
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO I - LISTADO BENEFICIARIOS "PROLEN"

Nº Orden	Expediente	Apellido y Nombre	DNI	TIPO DE PROYECTO	FUNCIONARIO	LEGAJO	MONTO
1	OE-4088-V-2016	VALSECCHI GISOLFI RICARDO	28833200	M@MOOT AUTDOOR BIKES SUPLIEES	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
2	OE-4089-Z-2016	ZUÑIGA BRISTELA DEL CARMEN	16284710	CASA DE MUÑECAS	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
3	OE-4090-A-2016	AGÜERO BIBIANA BEATRIZ	33637012	PELUQUERIA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
4	OE-4087-N-2016	NAHUEL CAROLINA	29428550	VENTA COSMETICA PERFUMERIA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
5	OE-4094-G-2016	GADAN XIMENA MARGARITA	31765303	CASA DE MASAJES CORPORALES	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
6	OE-4093-L-2016	LENCINAS LUISA ESTER	10295938	CERVEZA ARTESANAL	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
7	OE-5283-S-2016	SOTO CARMEN	33994478	TEXTIL	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
8	OE-4092-C-2016	CANCELO NATALIA	24413328	MILANESAS DE CEREALES Y LEGUMBRES	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
9	OE-4091-R-2016	ROSALES LIGIA	18688090	COSTURA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
10	OE-3207-M-2017	MANQUEO BARBARA AILIN	34960934	MANTELERIA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
11	OE-2308-A-2017	ARANDA EDITH GUADALUPE	92777804	ACCESORIO PARA PELO BIJOUTERIE	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
12	OE-2311-A-2017	ARRATIBEL ROSANA ELISABET	17360410	INDUMENTARIA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
13	OE-2306-C-2017	CAMPOS ABEL LOURDES	12730022	VIANDAS Y REPOSTERIA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
14	OE-2310-C-2017	CARRASCO CID MARIA ELIZABETH	92669250	BIJOUTERIE EN CERAMICA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
15	OE-2313-C-2017	CASTILLO ULLOA MARISOL ALEXIS	92448743	TEJIDOS ARTESANALES	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
16	OE-2301-F-2017	FORTI SILVIA SUSANA	14761559	FABRICA DE ESPONJAS	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
17	OE-2305-H-2017	HERRERA NOELIA SOLEDAD	29547343	TEXTIL	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
18	OE-2309-M-2017	MALABE LILIANA ISABEL	37603205	TEXTIL BLANCO	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
19	OE-2304-M-2017	MORALES ALICIA	25308307	SAHUMERIO ARTESANALES	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
20	OE-2300-N-2017	NEIRA SALDAÑA MARIA	18771866	ARTESANIAS EN GOMA EVA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
21	OE-2307-O-2017	OJEDA NANCY ROXANA	24544808	KUYEN JOYAS	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
22	OE-2302-R-2017	RETAMOSA ROSANA DEL CARMEN	18142644	FOTOGRAFIA EN ESTUDIO	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
23	OE-2303-T-2017	TOLEDO SEGURA RAUL EDGARDO	18726933	CARPINTERIA MUEBLES	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
24	OE-2379-B-2017	BRAVO GLADYS HAYDEE	28485282	FRAGANCIAS	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
25	OE-2378-L-2017	LOPEZ RAMON OMAR	11079763	PROYECTO DE TAPICERIA	ROCIO MARTINEZ	8535	10000
26	OE-2380-M-2017	MELLA MARTINEZ VALERIA SILVANA	33566873	FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO	ROCIO MARTINEZ	8535	10000

EMANUEL RIBA
 Subsecretario de Empleo y Economía Social
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEQUEN

Nº 0646/17